



IQUIQUE, 31 de Agosto de 2017.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 500

siguiente Ordenanza Municipal:

El Sr. Alcalde, con esta misma fecha, ha dictado la

VISTOS:

Dictamen N° 60.748, de fecha 26 de Septiembre de 2011, de la Contraloría General de la República.

Carta Oficio JVALP N° 006/2017, del Directorio de la Junta de Vecinos Alto Los Puquios al Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Iquique, Mauricio Soria Macchiavello, solicitando cambio de sentido del Pasaje Chamiza, ingresada a la Oficina de Partes con fecha 22 de febrero de 2017, Providencia N°2477.

Informe Técnico N°031/2017, de fecha 21 de julio de 2017, de la Unidad de Ingeniería a la Dirección del Tránsito y Transporte Público.

Memorándum N°346/2017, de fecha 21 de Julio de 2017, de Dirección del Tránsito y Transporte Público al Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Iquique, Mauricio Soria Macchiavello.

Memorándum N°3017, de fecha 23 de Agosto de 2017, de Dirección de Asesoría Jurídica al Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Iquique, Mauricio Soria Macchiavello, remitido a Jurídico con V°B° de este mismo.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 448, de fecha 20 de Junio de 2016, que designa como Secretario Municipal a don Marco Pérez Barría.

Decreto Alcaldicio N°823 (R.C.), Materia de Personal, de fecha 06 de Diciembre de 2016, que designa como Alcalde Titular de la Comuna de Iquique a don Mauricio Soria Macchiavello.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ORDENO:

1.- **AUTORIZA** Cambio de Sentido Unidireccional de Tránsito del **PASAJE CHAMIZA** en Villa Los Puquios IV, en sentido sur a norte, en virtud del Informe Técnico N°031, de fecha 21 de julio de 2017, emitido por la Unidad de Ingeniería y el Memorándum N°3017, de la Dirección de Asesoría Jurídica con el V° B° de la autoridad comunal.

2.- La Dirección de Tránsito y Transporte Público será la encargada de tomar las medidas pertinentes para dar cumplimiento a la presente Ordenanza Municipal.

3.- La presente Ordenanza Municipal comenzará a regir desde la fecha de su publicación en un Diario de Circulación Local y en la página Web del Municipio.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.



MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO
ALCALDE



MARCO PEREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

MPB.MPB.OVA.AMPC.amaq

CURSADO
DIRECCIÓN DE CONTROL
I.M.I.